



Consejo Local Electoral

ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL DISTRITO DECIMO SEGUNDO POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RESULTANDO

- 1.- Con fecha seis de julio de dos mil catorce a las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, el ciudadano Miguel Pavel Jarero Velázquez, candidato a diputado propietario por el Décimo Segundo Distrito Electoral, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, presentó renuncia a la referida candidatura.
- 2.- A las 19:06 diecinueve horas con seis minutos de la fecha antes mencionada, dentro de la sesión permanente que realiza el Consejo Local Electoral y reanudada la misma en dicha hora, el Secretario General informa al Pleno de la referida renuncia.
- 3.- Siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo seis de julio, el representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Luis Tuñón Gordillo, en conjunto con los integrantes de la Comisión de Candidaturas y quienes cuentan con facultades para la sustitución de candidatos, solicitan que el ciudadano Eddy Omar Trujillo López, quien se encuentra registrado como candidato a diputado suplente por el distrito electoral arriba mencionado, quede registrado como propietario.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 86, fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, la atribución de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y dictar los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.
- 2.- Que el artículo 128 párrafo III de la Ley Electoral del Estado establece que



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Consejo Local Electoral

todo candidato puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro y que una vez enterado el partido postulante tendrá el derecho de hacer la sustitución que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral, emite el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- Téngase por registrado al ciudadano Eddy Omar Trujillo López, como candidato a diputado propietario por el Décimo Segundo Distrito Electoral, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral, en los términos de los artículos 2, 40, 86 fracción I, y 123 en relación con el 128 de la Ley Electoral del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 7 siete de julio de 2014 dos mil catorce. Publíquese.